CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/OPNCU/0761/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ACUERDA EMITIR LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN DE OPINIÓN

PRIMERA.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir opinión favorable sobre la pretensión planteada en la iniciativa contenida en el oficio N°. DGPL-1P3A.-1016, de fecha 4 de octubre de 2023, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 7 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente opinión, a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para los efectos legislativos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/OPNCU/0761/2023 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO